INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) DE OFB-ESAL-002-2026

La Orquesta Filarmónica de Bogotá presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, del **PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) OFB-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es la "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y ARTÍSTICOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE CIRCULACIÓN MUSICAL BASADO EN LA PRÁCTICA ORQUESTAL Y DE CÁMARA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES".*

A continuación, se presentan los resultados de la verificación y evaluación:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR - NIT: 890.912.395-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: Respecto a la evaluación técnica, se deja constancia de que el aliado realizará un aporte en especie equivalente al 6,76 % del valor total de los aportes en dinero efectuados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá; dicho aporte corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($460.000.000) sobre el valor aportado por la Entidad de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.796.751.462), manteniéndose el porcentaje previamente señalado. No obstante, se precisa que este ajuste no afecta la evaluación técnica ni la calificación otorgada al oferente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROCESO COMPETITIVO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. OFB-ESAL-002-2026

VERIFICACIÓN JURIDICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y ARTÍSTICOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE CIRCULACIÓN MUSICAL BASADO EN LA PRÁCTICA ORQUESTAL Y DE CÁMARA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES".

PROPONENTE: FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR NIT 800.912.395-7

REQUISITOS HABILITANTES	APORTA SI / NO / NA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO No. 1)		
Carta de presentacion de la propuesta	**SI**	Se encuentra la presentación de la propuesta en el Formato No.1 diligenciado en debida forma.
Esta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o union temporal ó apoderado si fuere el caso.		Suscrito por Yaneth Suaréz Acero Cc. 51.812.827 de Bogotá D.C, como representante legal.
Incluye las manifestaciones enunciadas en el Formato No. 1		Se encuentran las manifestaciones enunciadas en el Formato No. 1
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA		
Si el proponente es una PERSONA JURÍDICA, éste adjuntará con su oferta: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. Si el proponente es una PERSONA NATURAL, Fotocopia del documento de identidad del proponente	**SI**	El proponente aporta Cedula de Ciudadanía de Yaneth Suaréz Acero Cc. 51.812.827 de Bogotá D.C, como representante legal.
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO		
El proponente deberá allegar copia de los estatutos vigentes de la ESAL en donde se pueda verificar que el objeto social consagrado coincida con el programa o actividad prevista en el objeto del Convenio.	**SI**	El proponente allega copia de los estatutos vigentes de la ESAL en donde se puede verificar que el objeto social consagrado que conincide con el programa y actividad prevista en el objeto del Convenio.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O REGISTRO MERCANTIL.		
El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.	**SI**	El Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por autoridad competente NO supera los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. Fecha Expedición: 01 de abril de 2026. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 13 (Criterios oferta más favorable), subnumeral 13.2.4 - Requisitos jurídicos del Pliego de Condiciones Definitivo, el documento cumple con el término de vigencia exigido para el cierre del 20 de abril de 2026. Adicionalmente se adjunta la autorización de la Junta Directiva para suscribir contratos por sumas superiores 500 SMLMV.
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		
El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a noventa (90) días calendario anteriores al cierre del proceso, vigente, en firme y no en trámite, expedido por la autoridad competente, en el que conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos legales, no tiene sanciones ni limitaciones y cuenta con información actualizada. Para entidades fuera de Bogotá, deberá ser expedido por el ente territorial correspondiente.	**SI**	El interesado presentó el respectivo Certificado de inspección, vigilancia y control con fecha del 16 de abril de 2026, el cual está VIGENTE Y EN FIRME, y se verifica que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 2)		
Presenta certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica	**SI**	El proponente aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal, Maria Paula Cardona Tovar, l bajo la gravedad de juramento el 16 de abril de 2026, que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De acuerdo con lo estipulado en el De acuerdo con lo estipulado en el numeral 13 (Criterios oferta más favorable), subnumeral 13.2.7 - Certificado Aportes Parafiscales del Pliego de Condiciones Definitivo, el proponente cumple con la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.
Está al día la persona jurídica o persona natural en pagos por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales durante los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pago. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.	**SI**	El proponente cumple con el requisito al aportar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses, junto con la certificación suscrita bajo la gravedad de juramento el 16 de abril de 2026. En dichos documentos se acredita que el proponente se encuentra al día en sus obligaciones de salud, pensiones y riesgos profesionales, y que no tiene personal a cargo. Lo anterior conforme a lo exigido lo estipulado en el numeral 13 (Criterios oferta más favorable), subnumeral 13.2.7 - Certificado Aportes Parafiscales del Pliego de Condiciones Definitivo

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y ante la posibilidad de que una vez el Proponente Adjudicatario se niegue a la constitución de las pólizas objeto del Proceso de Contratación, el Proponente para participar en el mismo debe constituir una Garantía de seriedad de la Propuesta previamente a la presentación de la misma.	**SI**	El proponente aporta la póliza No. 18-44-101113433. Al verificar el amparo de Seriedad de la Oferta, se observa que el valor asegurado es de $754.439.412,3, cifra que corresponde al 10% del presupuesto oficial exigido en el numeral 7 - valor estimado del convenio/ presupuesto oficial.
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS (FORMATO No. 4)		
El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.	**SI**	El proponente aporta el Formato No. 4 PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT		
El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso	**SI**	El proponente SI aporta RUT
CERTIFICACIÓN BANCARIA		
Se debe presentar certificación bancaria no mayor a 3 meses	**SI**	El proponente aporta la certificacion Bancaria de BANCOLOMBIA la cual NO supera los TRES (03) meses anteriores a la fecha del cierre de la invitación
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO No. 3)		
El Proponente, bajo la gravedad de juramento debe presentar una carta de compromiso de transparencia, que se entiende prestado por la sola suscripción del FORMATO No. 3. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los partícipes, deberán diligenciar este Anexo.	**SI**	SI aporta COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato No. 3)
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA		
El Proponente debe aportar el documento Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica DAFP debidamente diligenciado.	**SI**	Si aporta el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA.
FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (FORMATO 5)		
El proponente debe allegar FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALESS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, diligenciado y firmado por el representante legal.	**SI**	El proponente presenta formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, diligenciado en debida forma.
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO		
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**SI**	Verificados por la entidad
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**SI**	Verificados por la entidad
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**SI**	Verificados por la entidad
VERIFICACION DEL CERTIFICADO JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**SI**	Verificados por la entidad
Verificación certificado de inhabilidades por delitos sexuales ley 1918 de 2018	**SI**	Verificados por la entidad
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**SI**	Verificados por la entidad
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, por tal razón esta HABILITADO.□		

Proyectó: Susana Londoño Rodríguez / Abogada Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: Jorge Alexander Rivas Chaves/ Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) DE OFB-ESAL-002-2026

La Orquesta Filarmónica de Bogotá presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, del **PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) OFB-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es la "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y ARTÍSTICOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE CIRCULACIÓN MUSICAL BASADO EN LA PRÁCTICA ORQUESTAL Y DE CÁMARA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES".*

PROPONENTE: FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
GERENTE DEL CONVENIO O SU EQUIVALENTE	**1**	Profesional en Ciencias Humanas, Sociales o Administrativas, con posgrado en las áreas de Administración de Empresas y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión Financiera y/o Evaluación de Proyectos de Inversión, Gestión de Calidad o afines.	Cinco (5) años de experiencia en la dirección de proyectos, en cargos y/o actividades afines.	CUMPLE	N/A
DIRECTOR O COORDINADOR ADMINISTRATIVO SU EQUIVALENTE	**1**	Profesional en Ciencias Humanas o Sociales o Administrativas, con posgrado en las áreas de Administración de Empresas y/o	Cuatro (4) años de experiencia en coordinación de actividades musicales y/o artísticas y/o pedagógicas y/o	CUMPLE	N/A

		Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Empresas o afines	administrativas y/o docente y/o afines.		
DIRECTOR O COORDINADOR JURÍDICO O SU EQUIVALENTE	**1**	Profesional del Derecho	Cinco (5) años de experiencia profesional en temas de derecho contractual (públicos o privados) o de derecho comercial, derecho civil, derecho administrativo o derechos de autor.	CUMPLE	N/A

1.2. EXPERIENCIA DEL ALIADO

1.2.1. Certificaciones de experiencia del aliado

ITEM	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	VALOR SMMLV	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	135-2023	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, generando un cambio social y	29 de marzo de 2024	19 de enero de 2025	$4.772.988.180	3.352,99	CUMPLE	N/A

			construcción de tejido social para la vida.						
2		Orquesta Filarmónica de Bogotá	Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, con una Entidad sin Ánimo de Lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes, jóvenes y profesionales, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida	23 de marzo de 2022	6 de marzo de 2023	$4.640.608.811	4.000,52	CUMPLE	N/A
3	195-2021	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Aunar esfuerzos artísticos técnicos logísticos financieros y administrativos con una Entidad sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para consolidar un proyecto de formación y circulación basado en la práctica musical instrumental y coral para estudiantes y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las Agrupaciones Juveniles de la Orquesta	26 de mayo de 2021	13 de marzo de 2022	$4.644.446.348	4.644,4	CUMPLE	N/A

			Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida						

1.2.2. ESPACIOS

CRITERIO HABILITANTE	RESULTADO
Sala de ensayos y presentaciones	CUMPLE

1.4. FACTORES TÉCNICOS

1.4.1. FACTOR EXPERIENCIA RELACIONADA EN EJECUCIÓN DE CONVENIOS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL (50 puntos)

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	PROPUESTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EJECUCIÓN DE CONVENIOS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL	0	El oferente no incluye el número mínimo de convenios (4 convenios) para obtener el resultado

1.5. FACTORES DE CALIDAD

1.5.1. Factor de comunicaciones – Plataforma (10 puntos)

PLATAFORMA[1]	PUNTAJE
El proponente que acredite la difusión de actividades artísticas, en plataforma de streaming (propia o de terceros en modalidad de arriendo o préstamo), mediante la acreditación de la realización de por lo menos diez (10) actividades en el marco de la programación cultural digital del proponente en el último año.	
El proponente que acredite la difusión de actividades artísticas, en plataforma de streaming (propia o de terceros en modalidad de arriendo o préstamo), mediante	5

[1] Las plataformas audiovisuales de streaming. se definen como entornos informáticos determinados que utilizan sistemas compatibles entre sí las cuales ofrecen contenido audiovisual mediante una conexión a internet para su visionado en línea o descargando el contenido en un dispositivo portátil pudiéndolo visualizar sin conexión. (LÓPEZ, Delgado, David. Estudio de las Plataformas de Streaming, 2018).

Para esta convocatoria no serán tenidas en cuenta plataformas como redes sociales y YouTube

la acreditación de la realización de por lo menos cinco (5) actividades en el marco de la programación cultural digital del proponente en el último año.	

1.5.2. valor agregado – Aforo sala principal teatro (10 puntos)

CONTRATOS DE ARTISTAS		PUNTAJE
Desde	**Hasta**	
700 sillas	1000 sillas	
1001 sillas	1200 sillas	
1201 sillas	1350 sillas	10

1.5.3. Valor agregado – parqueadero (5 puntos)

PARQUEADERO	OFRECIMIENTO
Certificación en la que conste que el teatro presentado por el proponente cuenta con un parqueadero propio con una capacidad mínima de 50 vehículos o que cuente con una alianza, contrato o convenio con un parqueadero privado que se encuentre en la misma sede de la sala principal del teatro.	5

1.5.4. Factor aporte en especie (25 puntos)

PORCENTAJE DE APORTE EN ESPECIE	PUNTAJE OBTENIDO
Quien aporte en especie entre el 5 y el 10 por ciento, del total del valor del aporte en dinero de la OFB para el convenio.	25
Quien aporte en especie entre el 1 y el 4,99 por ciento, del total del valor del aporte en dinero de la OFB para el convenio.	

Nota: el valor en especie aportado por el oferente está expresado así:

APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL	CUANTIFICACIÓN TOTAL (corresponde al valor mensual multiplicado por el plazo del convenio)
5 usos adicionales de Teatro Estudio para presentaciones de agrupaciones del convenio Incluye: - Teatro Estudio -Espacio de descanso (Camerino - Cuarto Verde + Terraza) -Atriles -Sillas -Estación de café y agua	$20.000.000	$100.000.000

Nota: estos usos podrán ser concertados de acuerdo con la programación del convenio		
36 usos sala VIP para ensayos para 40 personas con instrumentos	$10.000.000	$360.000.000
TOTAL APORTE EN ESPECIE		$460.000.000

Por lo anterior, y de acuerdo con un ajuste aritmético el aporte del oferente será de $460.000.000 sobre el valor aportado por la Entidad de $6.796.751.462, dando como porcentaje de aporte en especie 6.62%. Cabe aclarar que el ajuste no afecta la calificación dada al oferente:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	PROPUESTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EJECUCIÓN DE CONVENIOS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL	0
2	SUMATORIA DE FACTORES DE CALIDAD	45
TOTAL		**45**

2. RESUMEN

PROPONENTE	HABILITADO
FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	HABILITADO

JOHN JAIRO OSORIO VANEGAS
Evaluador técnico
Contratista Dirección Filarmónica
Orquesta Filarmónica de Bogotá

VB: Carolina Rojas Carvajal
Profesional de apoyo Jurídico
Dirección Filarmónica

EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTE No. 1
OFB-ESAL-002-2026

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y ARTÍSTICOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE CIRCULACIÓN MUSICAL BASADO EN LA PRÁCTICA ORQUESTAL Y DE CÁMARA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES."*

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A partir de la oferta presentada por el proponente **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con** NIT **890.912.395-7**, se extracta la siguiente información:

Ítem	Resultado	Observaciones
Certificación o dictamen a los estados financieros año 2024 y 2025	SI	
Cédula de revisor fiscal	SI	
Tarjeta profesional revisor fiscal	SI	
Certificado Junta Central de Contadores	SI	

2. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

A partir de la oferta presentada por el proponente **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con** NIT **890.912.395-7**, se extracta la siguiente información del Formato No 8:

- **Indicador de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:**

Gastos de implementación de los proyectos año 2025 / Total gastos de funcionamiento ESAL año 2025

Gastos de implementación de los proyectos año 2025	$ 32.763.000.000	225%
Total gastos de funcionamiento ESAL año 2025	$ 14.532.000.000	

- **Indicador de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:**

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL año 2025 / Total contribuciones del sector privado en el año 2025

Total gastos de funcionamiento ESAL año 2025	$ 14.532.000.000	118%
Total contribuciones del sector privado en el año 2025	$ 12.340.000.000	

En el formato No. 8 se solicita registrar indicadores de eficiencia y origen de los recursos para el año 2025 en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL y al revisar el formato aportado por el oferente, registra la información del año 2025, año igual al solicitado por la OFB.

Resultado: HABILITADO

MARIA ROSANA ALVIS SANCHEZ
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026.